



## PROYECTO DE RESOLUC<del>IÓN</del>

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1.-** Establecer los días miércoles y jueves a las 15.00 Hs y viernes a las 10.00 Hs., respectivamente, para realizar las sesiones durante el presente Período Extraordinario.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, registrar y archivar.

